



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARÍA GENERAL**



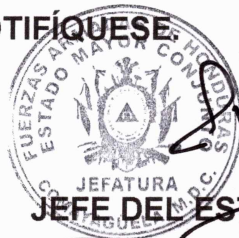
RESOLUCIÓN No. 17-2023

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTO: Para resolver el Proceso de Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN**, “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”, conforme al Acta de Recomendación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas correspondiente al año 2023, nombrados bajo Acuerdo **JEMC-C.C. No. 001-2023**, de fecha dieciséis (16) de enero del año 2023.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 274, de la Constitución de la República manifiesta que las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 360, de la Constitución de la República literalmente establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.”.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, numeral 4), literal a), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establece: “Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes: ...; 4) En relación a los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas: a) las funciones de órgano administrativo de las mismas”.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública establece que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: “Sin perjuicio de lo dispuesto en artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior”.- **CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en

ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS", tal como lo establece el artículo 46, de la Ley de Contratación del Estado, Invitación a Licitar; y el artículo 149, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Publicación del aviso.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26), de enero del año dos mil veintitrés (2023), se procedió al acto de Recepción y Apertura de las Ofertas para el proceso del Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN, "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**, en el cual se recibió una (01) oferta presentada por la empresa: **GO504HN S. A.**, dando cumplimiento al artículo 162, del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que, dentro del Proceso de Evaluación Preliminar de las ofertas, en cumplimiento al artículo 5, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, se solicitó subsanaciones a la empresa **GO504HN S. A.**, contestando la solicitud de subsanaciones en tiempo y forma, siendo emitidos en consecuencia los dictámenes de evaluación final por cada Sub-Comisión.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizadas las Evaluaciones Legales Finales de las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los términos de Referencia en mención, la Sub-Comisión Legal dejó por sentado que la empresa: **GO504HN S. A., CUMPLE** con los términos de referencia contemplados en el numeral 1. De las ofertas, 1.1 **DOCUMENTACIÓN LEGAL**, página 4, del documento base del Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN, "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**. - **CONSIDERANDO:** Que la Sub-Comisión Técnica mediante Evaluación Técnica Final referente al Concurso público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**, en el marco de los artículos 62, de la Ley de Contratación del Estado; 53, 163, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la Oferta Técnica contenida en la Propuesta de los Oferentes, así como de las Subsanciones y aclaraciones recibidas que fueron debidamente solicitadas, **DETERMINO:** Que en el proceso de Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN, "DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS"**. Por orden de mérito la empresa

artículo 26 numeral 4 literal a, de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículos 5, 7, 15, 16, 23, 33, 38, 46, 51, 52, 53, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 39, 53, 125, 126, 127, 132, 135, 136, 139, 141, 149, 162, 163, 164, 166 y 174 de su Reglamento y demás leyes aplicables. - **PARTE DISPOSITIVA:** La Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el ámbito de sus atribuciones legales y en virtud de los considerandos anteriores y recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas; **POR TANTO RESUELVE:** **PRIMERO: ADJUDICAR** El Contrato del Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN**, “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”, a la empresa: **GO504HN S. A.**, por un monto **DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 3,300,000.00), en virtud de cumplir con los requisitos Legales, Económicos-Financieros y Técnicos solicitados en los términos de referencia del proceso de Concurso Público Nacional anteriormente enunciado, valores que incluyen los impuestos correspondientes. **SEGUNDO:** Autorizar al Señor Secretario de la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas proceda a notificar al oferente participante del resultado del proceso del Concurso Público Nacional No. **CPN-001-2022-SDN**, “DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. - NOTIFIQUESE.



JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO



SECRETARIO GENERAL